

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero en relación con los arts. 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación, de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Mérida, a 28 de febrero de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2003, de la Dirección Gerencia del Sexpe, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de limpieza de los locales dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo en la provincia de Badajoz.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Dirección Gerencia del SEXPE.

Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales del SEXPE.

Número de expediente: SE-01/03 SEXPE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los locales dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo en la provincia de Badajoz.

División por lotes y número: No procede.

Lugar de ejecución: Badajoz.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2003.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de diciembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Anticipada.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (I.V.A. incluido): 219.956,01 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 29 de enero 2003.

Contratista: Eulen, S.A.

Importe de adjudicación: 200.657,33 €.

Mérida, a 24 de febrero de 2003. El Director Gerente P.D. 123/2001 (D.O.E. 28.07.01), JOSÉ PÍRIZ FERMOSELLE.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2003, de la Dirección Gerencia del Sexpe, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de limpieza de los locales dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo en la provincia de Cáceres.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Dirección Gerencia del SEXPE.

Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales del SEXPE.

Número de expediente: SE-02/03 SEXPE.